



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 9.Febrero.2021.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 9 de febrero de 2021**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 02 de febrero de 2021.

2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 55/20-LAC, para el ejercicio de la actividad consistente en Establecimiento de Hostelería con música y salón de Celebraciones en Carreter de La Barrosa, 113.

2.2.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 64/20-LAC y Licencia de Obra Mayor número 241/20-LOM, para edificio comercial de nueva planta para el ejercicio de la actividad consistente en supermercado y aparcamiento en superficie (ALDI) en Calle Nuestra Señora de los Dolores, 28.

000671a1470b04081ca07e50f5020e00h

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDcc?csv=000671a1470b04081ca07e50f5020e00h>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/02/2021 14:00:09
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/02/2021 13:56:05



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/4.

2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 21/20-LOM, para línea subterránea de B.T. para nuevo suministro en Avenida Juan Carlos I, 1B.

2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 214/2020 para dos viviendas unifamiliares pareadas, en Calle Barca, 30 C y 30 D.

2.5.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 249/20-LOM, para adecuación de local a vivienda en planta baja de edificio plurifamiliar existente en Calle Sor Ángela de la Cruz, 57-A, 1-A.

2.6.- Expediente relativo a resolución por mutuo acuerdo de concesión administrativa de las instalaciones municipales sitas en la parcela ELP-2 del Plan Parcial RT-46 Loma del Puerco.

2.7.- Expediente relativo a la modificación de la composición de la Mesa de Contratación Permanente de la Junta de Gobierno Local.

2.8.- Expediente relativo a la renuncia a la formalización de la adjudicación de autorización para la instalación y explotación de quiosco de bebidas y alimentos envasados y zonas de sombrillas y hamacas asociadas a éste en Playa de la Barrosa y devolución de fianza, a petición del adjudicatario, FERMEP INVERSIONES, S.L.U. Expte. 03/2020B

2.9.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por "ESCUELA SURF CHICLANA, S.L." para responder de la autorización concedida para la instalación y explotación de escuelas de surf y paddle surf en zona náutica delimitada en playa de La Barrosa, lote nº 7, EDN7B.

2.10.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada para responder de la autorización concedida para la instalación y explotación de escuelas de surf y paddle surf en zona náutica delimitada en playa de La Barrosa, lote nº 3, EDN3B.

2.11.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por el Club Deportivo "Oasis Surf Club" para responder de la autorización concedida para la instalación y explotación de escuelas de surf y paddle surf en zona náutica delimitada en playa de La Barrosa, lote nº 10, EDN10B.

2.12.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por "Esencia School, S.L." para responder de la autorización concedida para la instalación y explotación de escuelas de surf y paddle surf en zona náutica delimitada en playa de La Barrosa, lote nº 1, EDN1B.

2.13.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada para responder de la autorización concedida para la instalación y explotación de escuelas de surf y paddle surf en zona náutica delimitada en playa de La Barrosa, lote nº 2, EDN2B.

2.14.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por OASIS SURF CLUB para responder de la autorización concedida para la instalación y explotación de escuelas de surf y paddle surf en zona náutica delimitada en playa de La Barrosa, lote nº 11, EDN11B.

2.15.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada para responder de la autorización concedida para la instalación y explotación de escuelas de surf y paddle surf en zona náutica delimitada en playa de La Barrosa, lote nº 12, EDN12B.

2.16.- Expediente relativo a la subsanación de errores de las Bases aprobadas con fecha 10 de noviembre de 2020 para la provisión de una plaza de Subinspector/a de Policía Local por promoción interna.

2.17.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvención concedida a la Parroquia San Sebastián.

2.18.- Expediente relativo a la aprobación de justificación concedida a la Asociación Juventudes Musicales Chiclana Canta.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

000671a1470b04081ca07e50f5020e00h

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanilla virtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=000671a1470b04081ca07e50f5020e00h>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/02/2021 14:00:09
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/02/2021 13:56:05



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/4.

3.1.- Dación de cuenta de Decreto del Presidente 4/2021, de 30 de enero, por el que se prorrogan las medidas establecidas en el Decreto del Presidente 2/2021, de 8 de enero, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

3.2.- Dación de cuenta de Orden de 28 de enero de 2021, por la que se actualiza el anexo del Decreto del Presidente 2/2021, de 8 de enero, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, incluyendo los municipios que superan los 500 casos de incidencia acumulada por cada 100.000 habitantes en 14 días.

3.3.- Dación de cuenta de Orden de 1 de febrero de 2021, por la que se actualiza el anexo del Decreto del Presidente 4/2021, de 30 de enero, por el que se prorrogan las medidas establecidas en el Decreto del Presidente 2/2021, de 8 de enero, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, incluyendo los municipios que superan los 500 casos de incidencia acumulada por cada 100.000 habitantes en 14 días.

3.4.- Dación de cuenta de Resolución de 28 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por la que se adoptan y modulan los niveles y grados de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan.

3.5.- Dación de cuenta de Resolución de 29 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por la que se adoptan y modulan los niveles y grados de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan.

3.6.- Dación de cuenta de Resolución de 1 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por la que se adoptan y modulan los niveles y grados de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

000671a1470b04081ca07e50f5020e00h

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=000671a1470b04081ca07e50f5020e00h>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/02/2021 14:00:09
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/02/2021 13:56:05

2021/640

LIBRO

04/02/2021



Secretaría General

Continuación hoja núm. 4/4.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.

000671a1470b04081ca07e50f5020e00h

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=000671a1470b04081ca07e50f5020e00h>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/02/2021 14:00:09
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/02/2021 13:56:05